



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel  
Presidente  
VOTO: positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel  
Vice - Presidente  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Silva Honorio  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

Salgado María Elena  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Ausente

Rain Humberto  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

## ORDENANZA N° 1308/2022

### *“Día del Empleado Legislativo”*

#### *VISTO:*

*La Ley de corporaciones Municipales N° XVI 46, y*

#### *CONSIDERANDO:*

*Que el poder Legislativo es un órgano fundamental en el cual el pueblo tiene sus representantes electos por el acto democrático de la votación:*

*Que el Honorable concejo Deliberante de la municipalidad de Epuyén viene desarrollando sus actividades desde el año 1987;*

*Que el empleado Legislativo de la Municipalidad de Epuyén no cuenta con un día que en el cual se reconozca su actividad dentro de su ámbito.*

*Que el poder legislativo es un órgano independiente del ámbito municipal;*

*Que el 11 de Noviembre del año 1852 resulta una fecha de relevancia nacional en el cual tuvo lugar la primera reunión preparatoria de la Asamblea Constituyente del año 1853 la cual diera origen a la constitución Nacional, por lo cual se estableció como fecha nacional para la conmemoración del empleado legislativo;*

#### *Por ello:*

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN  
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de  
ORDENANZA**

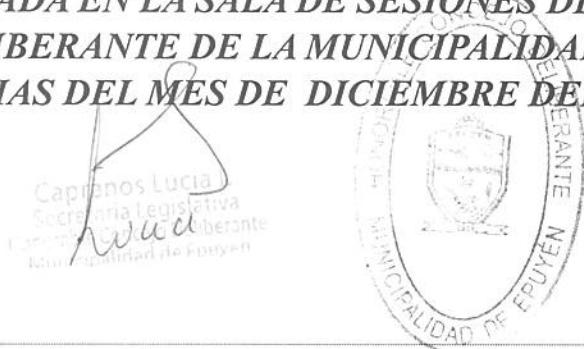
**Artículo 1º:** Establecer el día 11 de Noviembre de cada año como fecha conmemorativa del día del EMPLEADO LEGISLATIVO de la Municipalidad de Epuyén.

**Artículo 2º:** Otorgarse el día mencionado en el Artículo 1ro de la presente Ordenanza como día no laborable a todos los empleados Legislativos de la municipalidad de Epuyén, el cual no alterara en ningún sentido la remuneración mensual de los mismos.

**Artículo 3º:** Exhibir dentro del recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Epuyén una placa en referencia a lo mencionado en el Artículo 1ro de la presente Ordenanza e indicando el numero por el cual fuera puesta en vigencia.

**Artículo 4º:** De forma.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTI DOS.**



#### SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: